

Guayaquil, abril 29 del 2011

Señores

MIEMBRO DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA

MERLOT S. A.

Ciudad

De mis consideraciones

En cumplimiento de las obligaciones legales en relación con la función de Comisario debe presentar el informe anual a la Superintendencia de Compañías, referente a la veracidad razonamiento y aplicación de las cuentas del Balance y anexos contables correspondientes al año terminado a diciembre 31 del 2010.

No existiendo movimiento alguno en los estados financieros de la compañía y basándonos en nuestra revisión de la información proporcionada por la Administración, los estados financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de MERLOT S. A. a diciembre 31 del 2010, de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador.

La compañía se encuentra en causal de disolución según resolución No. 06-G-IJ-0008497 del 27 de noviembre del 2006 la misma que declaro la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía.

Atentamente,



C.B.A. Wilmer Willington Moreira Terranova

REG. # 37280

C. I. 0915736615

COMISARIO

